



# Resolución de Alcaldía N° 124-2023-MDY

Yarabamba, de 04 de julio del 2023

## VISTOS:

Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, mediante el Proveído N° 1492-2023; Informe N° 051-2023-GM/MDY emitido por el Mag. C.P.C. Víctor Raul Maldonado Acosta, Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 107-2023 del 12 de junio del 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDY de fecha 12 de junio del 2023, en su artículo primero se resuelve: **DESIGNAR** al **CPC. MARCO ANTONIO ARQUE RODRÍGUEZ** - Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, como servidor responsable para que se dedique a la tarea y/o función de manera permanente de sensibilizar, capacitar, orientar y brindar soporte técnico a los demás órganos o unidades orgánicas que participen en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Informe N° 051-2023-GM/MDY recibido por el despacho de Alcaldía el 27 de junio del 2023, el Mag. C.P.C. Víctor Raúl Maldonado Acosta, Gerente Municipal, informa que: Con fecha 07 de junio de 2023 y 12 de junio de 2023 se realizaron designaciones a los encargados del área de Abastecimiento y Control Patrimonial y al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos respectivamente, ello a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG "Implementación del Sistema de control Interno de las entidades del Estado y el Oficio 10333-2023-CG/DEN-SOO de la contraloría General de la República del Perú", con fecha 22 de junio de 2023 se publicaron los resultados del proceso CAS N° 002-2023-MDY- TEMPORAL, mediante el cual se contrataron los servicios de los jefes de las diferentes unidades orgánicas. A fin de no incurrir en falta, se le solicita ratificar y/o modificar las designaciones realizadas por Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDY, que designa a los responsables del uso de la plataforma de debida diligencia del Sector Público y Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDY que designa al servidor responsable de la implementación del SCI, teniendo en cuenta que cada designación tiene un procedimiento establecido;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Municipal corresponde ratificar la **DESIGNACIÓN** del **CPC. MARCO ANTONIO ARQUE RODRÍGUEZ - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, como servidor **RESPONSABLE QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE, A LA SENSIBILIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, efectuado con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MDY**, de fecha 12 de junio del 2023, con fines de que siga ejerciendo las funciones para los que fue designado;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6° y 17° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** con eficacia anticipada al 23 de junio del 2023, la **DESIGNACIÓN** del **CPC. MARCO ANTONIO ARQUE RODRÍGUEZ - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, como servidor **RESPONSABLE QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE A LA SENSIBILIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, efectuado con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MDY**, de fecha 12 de junio del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al servidor designado y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardeña Merma  
(e) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Ayo Linares  
ALCALDE

[www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

